



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 DE ENERO DE 2019

DECRETO EXENTO N° 16

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de diciembre de 2.019, enviada por **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, R.U.T. n° 65.014.701-4 representado por su presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **6° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA**, para los días sábado 12 y domingo 13 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, para realizar beneficio de **6° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del ex colegio G820 de Itraque, para el día sábado 12 de enero de 2019, desde las 14:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte y domingo 13 de enero de 2019, desde las 12:00 hrs. y hasta 23:30 hrs del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

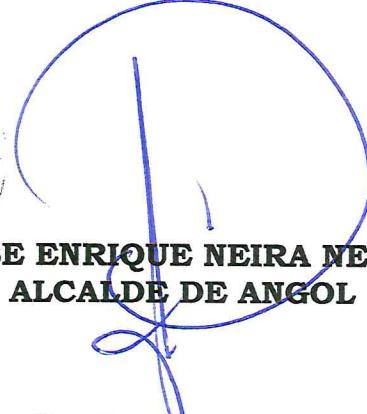


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Sergio González Vergara Pdte. Club Deportivo Independiente Itraque.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl/Fono 65-7083